AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 50/2017

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 10.718/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SERVIDORES" - DECLARADO DESIERTO 2016" (HOJA 1/3).-

Asunción, 12 de mayo de 2017

VISTO: La Ley Nº 5.554 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", de fecha 05 de enero de 2016 y sus modificaciones.-

El Decreto N° 6.657 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY N° 5554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N° 1535/1999, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", de fecha 09 de enero de 2017.-

El Decreto N° 6.715 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017", de fecha 24 de enero de 2017.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

La Resolución AFD Nº A97R08F261112 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA AFD" , de fecha 26 de noviembre de 2012, que establece la escala de Autorizaciones para los procedimientos que se realicen ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La Resolución de Presidencia N° 21/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SERVIDORES – DECLARADO DESIERTO 2016", de fecha 24 de febrero de 2017.-

El Informe N° 006/2017 de fecha 08 de mayo de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD, por el cual se eleva a consideración del Presidente el resultado del proceso de evaluación del llamado a Contratación Directa para "Mantenimiento y Soporte de Servidores" - Declarado Desierto 2016, con ID Nº 324.859.-

Que formalizaron ofertas en el marco del mencionado llamado las firmas DATA LAB S.A. y KNOW HOW S.A., en la fecha y hora previstas para la presentación de las mismas, mediante la Adenda N° 1.-

Que las ofertas presentadas por las firmas DATA LAB S.A. y KNOW HOW S.A., se ajustaron a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.-

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENITEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 50/2017

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 10.718/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SERVIDORES" - DECLARADO DESIERTO 2016" (HOJA 2/3).-

.../// ...

Que asimismo, el Comité de Evaluación de Ofertas verificó a través del SINARH que los mencionados oferentes y sus representantes legales no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el artículo 40, incisos a) y b), de la Ley Nº 2.051/2003.-

Que los costos unitarios presentados por los oferentes se encuentran dentro de los parámetros establecidos en las Resoluciones N° 956/2016 y N° 1.173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comparados con los precios referenciales cargados en el sistema por la Convocante.-

Que se solicitó a los oferentes la presentación de algunos documentos formales así como aclaraciones en relación a las especificaciones técnicas, los cuales fueron remitidos, con excepción del Certificado de Origen Nacional de los servicios ofrecidos, lo cual no supone la descalificación del oferente sino la imposibilidad de aplicación del margen de preferencia.-

Que posteriormente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación, como ser documentaciones legales, capacidad financiera, especificaciones técnicas y experiencias requeridas, constatándose el cumplimiento de dichos requisitos por parte de ambas firmas.-

Que el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar a la firma KNOW HOW S.A. el Lote N° 1 del llamado a Contratación Directa para "Mantenimiento y Soporte de Servidores" - Declarado Desierto 2016; y, a la firma DATA LAB S.A. el Lote N° 2 del mismo llamado, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solventes sus ofertas.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma KNOW HOW S.A. con RUC N° 80019900-6, el Lote N° 1 del llamado a Contratación Directa para el servicio de "Mantenimiento y Soporte de Servidores" - Declarado Desierto 2016, con ID Nº 324.859, por un monto total de Guaraníes veintiocho millones trescientos noventa y dos mil (₲ 28.392.000), IVA incluido, plurianuales; por el término de doce (12) meses; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle de precios unitarios:**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servidor HP Proliant ML 350 G5	Mes	12	₲ 1.640.000	₲ 19.680.000
2	Servidor IBM Lenovo	Mes	12	₲ 726.000	₲ 8.712.000
Totales:					₲ 28.392.000

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

.../// ...

SANDRA BENITEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO SECRETARIA GENERAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 50/2017

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 10.718/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SERVIDORES" - DECLARADO DESIERTO 2016" (HOJA 3/3).-

.../// ...

Art. 2º.- **Adjudicar a la firma DATA LAB S.A. con RUC N° 80030218-4, el Lote N° 2 del llamado a Contratación Directa para el servicio de "Mantenimiento y Soporte de Servidores" - Declarado Desierto 2016, con ID Nº 324.859, por un monto total de Guaraníes treinta millones ciento ochenta y siete mil doscientos (₲ 30.187.200), IVA incluido, plurianuales; por el término de doce (12) meses; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle de precios unitarios:**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Extensión de Garantía LTO 5 DELL	Mes	12	₲ 2.515.600	₲ 30.187.200
Totales:					₲ 30.187.200

Art. 3º.- **Autorizar la suscripción de los Contratos respectivos con los oferentes adjudicados, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 4º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes a los oferentes adjudicados, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las propuestas presentadas y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL